



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal



DECRETO ALCALDICIO No 865
LITUECHE, 17 de julio de 2023

CONSIDERANDO:

- La invitación del Gobierno Regional de O'Higgins a participar de la Ceremonia de entrega de Recursos SIRSD del Gobierno Regional ejecutados por el SAG
- La autorización de cometido presentado por los concejales (las), Sara Daza Gallardo, Gabriel Echeverría Rubio y Hilda Yáñez Lisboa.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. El Decreto Alcaldicio No 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal, y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-COMISIÓNASE: a los Señores Concejales, Sara Daza Gallardo, Gabriel Echeverría Rubio y Hilda Yáñez Lisboa, para asistir a la Ceremonia de entrega de Recursos SIRSD del Gobierno Regional ejecutados por el SAG el día 27 de julio a las 12:00 hrs, en el Salon Comunitario de la comuna de Marchigüe,

2.-CANCELESE a los Señores Concejales Sara Daza Gallardo, Gabriel Echeverría Rubio, y Hilda Yáñez Lisboa el 40% del Viático de acuerdo a la normativa citada y demás beneficios, asimilados al del señor Alcalde.

3.- IMPUTASE: el gasto que irrogue el Presente Decreto Alcaldicio cuenta presupuestaria 215 21 04 003 002, Gastos por comisión, del Presupuesto Municipal Vigente 2023.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"por Orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
CSM/LUS/RPV/L
Distribución
- Of. De partes
- Finanzas
- Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora

